Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 22 OCT 2026

Expediente Electronico N° ORA-337/2026.-

Resolución N° D-ORAN-555/2026.-

VISTO:

La presentación realizada por la alumna Paola Tamara Ramírez, D.N.I. N° 40.156.198, L.U. N° 17.881 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la presentación del Tema del Trabajo de Seminario; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° SO-103/2000 de la Universidad Nacional de Salta, (Reglamento Interno de las Asignaturas Taller y Seminario de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias).

Que, Dirección Administrativa Académica informa que corresponde aprobar el tema del Trabajo de Seminario: **"Análisis de Costos y Rentabilidad de la Producción Impatiens Walleriana Hook.f. (alegría del hogar simple) mediante Propagación por Semilla y Esqueje en un Vivero Comercial de San Ramón de la Nueva Orán, Salta"**; y designar como Directora del Trabajo a la Lic. Silvana Larrahona y Co-Directora Ing. Jimena Gutiérrez; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el Tema del Trabajo de Seminario presentado por la alumna Paola Tamara Ramírez, D.N.I. N° 40.156.198, L.U. N° 17.881, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, **"Análisis de Costos y Rentabilidad de la Producción Impatiens Walleriana Hook.f. (alegría del hogar simple) mediante Propagación por Semilla y Esqueje en un Vivero Comercial de San Ramón de la Nueva Orán, Salta"**, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Aprobar la designación de la Directora del Trabajo, Lic. Silvana Larrahona y Co-Directora Ing. Jimena Gutiérrez, de acuerdo a la Resolución N° SO-103/2000 de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Escuela de Ciencias Naturales, Coordinación de Carrera, Comisión de Seminario de la Carrera, Directora y Co-Directora del Trabajo de Seminario para su conocimiento y demás efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD REGIONAL ORAN

Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA